DILIGENCIA.-

El Pleno Municipal aprobó en fechas 07-04-98 y 17-07-98 de modo inicial y provisional, respectivamente, las presentes modificaciones puntuales números 32 a 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

San Bartolomé, 20 de Julio de 1.998
LA SECRETARIA ACCTAL.

LIMITE DEL SUELO URBANO.

N° 32 (b)
En vigor

3.208.700
3.208.600
3.208.500
3.208.400
3.208.300
3.208.200
635.200
635.300
635.400
635.500
635.600
635.700
635.800
635.900
636.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME

LA ROCHE CONSULTORES S.A.

DIBUJO

PROYECTO

EL INGENIERO DE CAMINOS
JOSE LA ROCHE BRIER

SUSTITUYE A MAYO 1.996

SUSTITUIDO POR

ESCALA 1:1.000 (0 10 20 30 m.)
Original DIN-A-1 Grafica.

TITULO
NORMAS SUBSIDIARIAS

TERMINO MUNICIPAL
SAN BARTOLOME
LANZAROTE

Nº 4.2.

DESIGNACION
SAN BARTOLOME
ALINEACIONES

GRAFICO DE DISTRIBUCION

FECHA
ABRIL 1.998

HOJA 8 DE 10